

En Palou a dieciséis de diciembre de mil novecien-
tos veintidós. Acuerda la Comisión Municipal Perma-
nente en sesión ordinaria bajo la presidencia de Sr.
Mecade D. Julian Estrada y Ferrer, por voto el octo de
la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acuerda autorizar a Sr. Roberto de
García de S. Agente de servicios técnicos, vecino
de Barcelona, para por un comulso y representación
de este Ayuntamiento percibir de la Gerencia de Aba-
ciento de esta provincia la cantidad de dos cen-
taf veintidos pentaf noventa y dos centavos por la
dieciséis anterior, sobre territorial una vez re-
titificada, las atenciones de fincas en riego, pa-
caltándose en un mismo para por un comulso y
representación de este Ayuntamiento en el caso de
los sucesos al efecto sean necesarios.

dada cuenta de la correspondencia oficial recibida
y se acuerda el anterior por la Comisión Perma-
nente.

Fue habiendo otorgados de por tratar el
Sr. Mecade quanto la sesión de por certifica.



Julian Estrada Pedro Argelot
Jamil Ginto

Manuel Ferrer
Jen. Ferrer